MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1211058138
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS - 2024 - /AREAD–GRUCO. 22.3

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2024

Señores: oferentes
PN MEPAS MIC 032 2024
SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Asunto: evaluación de documentos de subsanación primera oferta proceso **PN MEPAS MIC 032 2024.**

En atención a la solicitud realizada por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en la primera evaluación de radicado GS-2024-055539-MEPAS, de fecha 16 de agosto de 2024, se solicitó la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, la cual ocupo el primer puesto del menor precio ofertado, se solicitó se subsane y se justifique los siguientes documentos, así:

ECONÓMICAMENTE

- Justificar precios artificialmente bajos, de los ítems que sobrepasan el 20% de descuento.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	**Luxometría**, utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resoluciones 180540, 181568, 90980 y Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario competente.	1	$50.000.00	16.6%
2		**Sonometría**, utilizando el equipo sonómetro integrador y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin como la Resoluciones 08321 de 1983, 017792 de 1990 y 627 del 7 de abril de 2006, y norma (ISO 9612:2016). **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	1	$60.000.00	40%
3		**Vibración**, utilizando el equipo vibrómetro y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin como la norma (ISO 2631-1: 1997.- UNE-ISO 2631-1:2008.) **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	1	$330.000.00	56%

En razón a lo establecido y de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública No. **PN MEPAS MIC 032 2024**, del 02 de agosto de 2024, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a

verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **LA OFERTA QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el quinto mayor porcentaje de descuento ofertado y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	$867.500.00
2		ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	$495.000.00
3		M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	$440.000.00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	NOVEDAD
1	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	$440.000.00	✓
2		ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	$495.000.00	✓
3		HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	$867.500.00	✓

Se da inicio a la verificación de los documentos presentados por la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, quien ocupó el primer puesto del MENOR PRECIO OFERTADO.

ECONÓMICAMENTE

- Justificar precios artificialmente bajos, de los ítems que sobrepasan el 20% de descuento.

Bucaramanga, Santander 19 de agosto 2024

Señores

MININSTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

PN MEPAS MIC 032 2024

Asunto: Aclaración de precios

Mediante la presente, M&M Ingeniería y Consultoría SAS certifica que los precios presentados en la propuesta son verídicos y corresponden a los precios que regularmente manejamos con las diferentes entidades con las que prestamos servicios de mediciones higiénicas. De igual forma, es importante aclarar que los equipos que utilizamos son de nuestra propiedad y contamos con el personal capacitado para realizar estas actividades. A continuación, se muestra la desagregación de precios.

	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	PRECIO UNITARIO CON IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO CON IVA PARA en: COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
			VALOR UNITARIO CON IVA		COSTO DEL SERVICIO (insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	ILUMINACIÓN	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 10.000	$ 10.000
2	RUIDO SONOMETRIAS	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 12.000	$ 12.000
3	VIBRACIONES	1	$ 330.000	$ 330.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 66.000	$ 66.000
	SUMAS		$ 440.000	$ 440.000	$ 132.000	$ 132.000	$ 88.000	$ 88.000

por lo cual garantizamos las mediciones en los centros de trabajo adscritos, **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**

Atentamente

John Edward Murcia Moreno

Representante Legal

Cc. 7.317.458

Email: gerencia@mm-ingenieria.com / Celular: 3124476908
Bucaramanga, Colombia

www.mm-ingenieria.com

NOTA: Revisada la propuesta económica presentada por la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, se observa la desagregación de los precios artificialmente bajos, discriminando valor unitario, costo del servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad, de acuerdo a lo establecido en la invitación **PN MEPAS MIC 032 2024,** la cual tiene por objeto el "SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO". Con valor estimado de la presente contratación de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 2.520.000,00**), incluido el IVA (Si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales donde se obtiene el precio más bajo a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Por lo cual, una vez analizada la justificación aportada por la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, se pudo establecer lo siguiente, así:

Que de acuerdo a guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitida por Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiaprecioartificialmentebajos.pdf, se tendrán en cuenta en cuenta los siguientes criterios:

II. ASPECTOS GENERALES

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos y (b) distorsiones del mercado.

Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES

Que una vez analizada la documentación presentada por la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, se pudo establecer que los precios presentados en la propuesta cuentan con credibilidad y corresponden a los precios que regularmente manejan con las diferentes entidades con las que prestan sus servicios de mediciones higiénicas, de igual manera los equipos son de propiedad para realizar las actividades descritas en la invitación **PN MEPAS MIC 032 2024.**

Se reconoce que la oferta cuenta con la explicación suficiente, donde demuestra la habilidad para cumplir adecuadamente con el objeto de la presente evaluación el "SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", toda vez que en la justificación se encuentra argumentos suficientes para ofrecer los precios competitivos y de alta calidad, además de que no necesitan de la subcontratación ya que cubren la prestación del servicio objeto de la presente subsanación, en la prestación de servicios, la planta de personal permanente, herramientas necesaria, cubren los servicios que se consideran imprevistos o derivados para el cumplimiento del valor de la oferta, sus utilidades se encuentran enmarcadas en la cobertura demostrada dentro de su acreditación, experiencia, lo que permite que los costos y la mano de obra no sean cargados a la entidad.

CONCLUSIÓN: una vez verificados los documentos presentados por la firma M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, NIT. 900953727-1, representante legal el señor JOHN EDWARD MURCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.458 expedida en Chiquinquirá (B), dirección calle 101 21ª-67 barrio Provenza, teléfono 3124476908-3208106650, correo electrónico mmingenieriaadm@gmail.com, se pudo establecer lo siguiente, así:

- **CUMPLE**: Jurídicamente.
- **CUMPLE**: Técnicamente.
- **CUMPLE**: Económicamente.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, y continuar con la evaluación de la siguiente oferta de acuerdo al orden de elegibilidad y lo dispuesto en el cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Johnny Alexander Erazo Benavides
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Óscar Favian Rivera Mesa
GUCON / MEPAS (E)

Revisó: TE. Wilson Duvan Rodríguez Castillo
JEFAD/MEPAS (E).

Aprobó: IJ. Julio Andrés Rosero Peña
ASJUR /MEPAS.

Aprobó: TC. Pedro Nel Villamil Villamil
SUBCO – MEPAS (E)

Fecha de elaboración: 20/08/2024UBICACIÓN: D:\\JOHNNY ERAZO\ AÑO 2024\ CONTRATOS\MEDICIONES AMBIENTALES.

Calle 18 No. 47-160 B/ Torobajo
Teléfono: 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE